CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
26 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12215

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **18 de julio de 1992,** el Grupo Colina realiza el "**secuestro y desaparición a nueve estudiantes universitarios y aun profesor"**, quienes fueron sustraídos de sus residencias de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle la Cantuta, posteriormente se descubrió los restos incinerados de las diez personas,

Que, el 18 de julio del 2024, se cumplirá el **trigésimo segundo aniversario**, del **"secuestro, Tortura y desaparición de los nueve estudiantes y un profesor"** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, este caso sigue abierto ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pues siguen existiendo medidas ordenadas que el Estado no ha cumplido. En efecto, las últimas resoluciones de sentencia de 2009, se da en este caso la cantuta.

Que, este caso llego a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y fue reconocida por el Estado peruano su responsabilidad por los hechos ocurridos; siendo calificado por el tribunal interamericano como crímenes de lesa humanidad, en este caso de la cantuta. La corte estableció que como tales, resultaba inadmisible la aplicación de leyes de amnistía o cualquier otro tipo de excluyente que obstaculizara la investigación y sanción de los responsables. Por lo que el ex presidente Alberto Fujimori Fujimori en el año 2009, fue condenado a 25 años de prisión por la sala penal especial.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a todas las instituciones que: protegen, defienden, respetan, promueven, y garantizan los derechos humanos al conmemorarse **el 18 de Julio, el XXXII aniversario,** del **"secuestro y desaparición a nueve estudiantes universitarios y aun profesor"**

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al **Dr. Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Perú**, para que haga extensivo el saludo, a las instituciones que realizan esfuerzos en la protección, defensa y que garantizan la NO violación de los derechos humanos, como lo ocurrido en el periodo del ex Presidente Alberto Fujimori.

Lima, 17 de junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/06/2024 12:40:21-0500